

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 1548** *Resolución de 20 de enero de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas en materia de seguridad de las tecnologías de la administración electrónica en colaboración con el Centro Criptológico Nacional.*

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

Entre las actividades formativas del INAP para 2010 se prevé, para el primer semestre, la organización de una serie de actividades formativas agrupadas en varias áreas de conocimiento, según los diversos perfiles profesionales cuya finalidad es la formación continua y la actualización permanente de los conocimientos y las capacidades profesionales de los empleados públicos.

El Instituto Nacional de Administración Pública, en colaboración con el Centro Criptológico Nacional, prevé un total de 8 actividades formativas en el primer semestre de 2010 en materia de seguridad de las tecnologías de la administración electrónica. Las actividades formativas serán presenciales, y según se detalle en el anexo, algunos contendrán una fase previa a distancia.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, debiendo comunicar al Centro Criptológico Nacional, en caso de ser seleccionado, las adaptaciones necesarias para la realización del curso.

Igualmente, en aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, durante un año, a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad.

Finalmente, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Bases comunes

1. Solicitudes.

a) Los candidatos deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (www.inap.map.es) entrando en «Formación» y a continuación seleccionando, según la actividad formativa que soliciten:

Formación en Administración Electrónica donde aparecerá el listado de cursos y un apartado denominado «Presentación de solicitudes» para la preinscripción.

b) Quienes deseen participar en los cursos, detallados en el anexo, deberán solicitarlo mediante la cumplimentación del modelo de solicitud telemática, y sólo en los casos en los que se solicite se aportará la documentación adicional exigida en su caso.

Cumplimentado el modelo de solicitud deberán ejecutar la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

Se les generará una copia del modelo de solicitud que deberán imprimir y pasar a la firma del superior jerárquico, la cual deberán conservar en su poder hasta que se les solicite su presentación.

Los empleados públicos cuyas unidades de formación no se encuentren en el listado desplegable del modelo de solicitud del INAP, deberán ponerse en contacto con el Instituto a través del correo electrónico ft@inap.map.es

c) Los datos de las solicitudes telemáticas serán enviados al Centro Criptológico Nacional, quien realizará la selección de alumnos de cada curso, debiendo asegurarse de que todas ellas cumplen con los requisitos exigidos para cada una de las acciones formativas.

d) El plazo de presentación de solicitudes telemáticas a que se refiere la presente base será de quince días naturales, durante 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2. *Destinatarios.*—Podrán participar en los cursos de formación en materia de seguridad de las tecnologías de la administración electrónica, detallados en el anexo, los empleados públicos de las Administraciones Públicas cuyo perfil se adecúe al descrito en el apartado de destinatarios.

3. *Selección.*

a) El número de alumnos admitidos por curso presencial no excederá, con carácter general, de treinta.

b) La selección de los participantes corresponde al Centro Criptológico Nacional.

En la selección se observarán los siguientes criterios: trayectoria profesional y curricular de los candidatos, adecuación del puesto desempeñado a los contenidos de la acción formativa, equilibrio entre organismos e instituciones, e interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso. Sólo se asignará un curso por año a cada solicitante. En caso de recibir varias solicitudes de un mismo organismo o institución se seleccionará al candidato con el perfil más ajustado al destinatario del curso.

c) La inasistencia, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en las actividades formativas podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores.

d) Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, el Centro Criptológico Nacional comunicará por correo electrónico a cada uno de los alumnos, su admisión a cada acción formativa, el aula y el horario en que tendrá lugar. Se exigirá a cada seleccionado como requisito para poder realizar el curso que conteste a este correo confirmando su asistencia.

4. *Modalidad formativa y calendario.*—Las actividades formativas de cada materia se realizarán en la modalidad y en las fechas detalladas en el anexo. En caso de modificar las fechas indicadas en la programación será comunicado con antelación suficiente a los participantes.

5. *Diplomas.*—Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán el correspondiente diploma. Una inasistencia superior al diez por ciento de las horas presenciales lectivas programadas, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición del mismo.

6. Información adicional en la página web del INAP <http://www.inap.map.es>, así como en el correo electrónico formación.ccn@cni.es y en los teléfonos: 913726785 -913725377.

Madrid, 20 de enero de 2010.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	DESTINATARIOS	REQUISITOS	PROGRAMA	DURACIÓN	FECHAS
CURSOS STIC							
	VII Curso STIC (Fase a distancia)	Proporcionar a los concurrentes los conocimientos necesarios para conseguir una mentalización y concienciación adecuada en la seguridad de los Sistemas de las TIC y las amenazas y vulnerabilidades que representan las nuevas tecnologías.	Podrá solicitar este curso el personal al servicio de las Administraciones Públicas de los grupos A, B o C que tenga responsabilidades en la planificación, gestión, administración o mantenimiento de los Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), o con la seguridad de los mismos. Para el personal militar, el Ministerio de Defensa hará una convocatoria específica. Se considerará como prioridad para la selección de concurrentes al curso el estar desarrollando, en su actual destino, actividades de planificación, gestión, administración o mantenimiento de Sistemas de las TIC, o la seguridad de los mismos, por un período superior a dos (2) años.	Al desarrollarse el presente Curso en dos fases (a distancia y presencial) será condición imprescindible para ser nombrado concurrente a la fase presencial, superar las pruebas correspondientes al examen previo en el que se valoran los conocimientos adquiridos en la fase a distancia. El examen previo consistirá en la contestación de un total de 50 preguntas teóricas de tipo test en formato escrito con cuatro respuestas posibles (una única verdadera) no restando puntos las mal contestadas y versarán sobre las materias estudiadas en la fase a distancia.	Políticas STIC Procedimientos STIC Medidas Técnicas STIC	95	Fase a distancia: del 01 de marzo al 26 de marzo
	VII Curso STIC (Fase Presencial)	Proporcionar a los concurrentes los conocimientos necesarios para conseguir una mentalización y concienciación adecuada en la seguridad de los Sistemas de las TIC y las amenazas y vulnerabilidades que representan las nuevas tecnologías.	Podrá solicitar este curso el personal al servicio de las Administraciones Públicas de los grupos A, B o C que tenga responsabilidades en la planificación, gestión, administración o mantenimiento de los Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), o con la seguridad de los mismos. Para el personal militar, el Ministerio de Defensa hará una convocatoria específica. Se considerará como prioridad para la selección de concurrentes al curso el estar desarrollando, en su actual destino, actividades de planificación, gestión, administración o mantenimiento de Sistemas de las TIC, o la seguridad de los mismos, por un período superior a dos (2) años.	Al desarrollarse el presente Curso en dos fases (a distancia y presencial) será condición imprescindible para ser nombrado concurrente a la fase presencial, superar las pruebas correspondientes al examen previo en el que se valoran los conocimientos adquiridos en la fase a distancia. El examen previo consistirá en la contestación de un total de 50 preguntas teóricas de tipo test en formato escrito con cuatro respuestas posibles (una única verdadera) no restando puntos las mal contestadas y versarán sobre las materias estudiadas en la fase a distancia.	Políticas STIC Procedimientos STIC Medidas Técnicas STIC Introducción a la Criptología Introducción a la Amenaza Seguridad Criptológica	50	Fase presencial: del 19 al 30 de abril
	V Curso Básico STIC - Entornos Windows	Proporcionar a los concurrentes los conocimientos necesarios para que sean capaces de comprobar, con una garantía suficiente, los aspectos de seguridad de sistemas servidores Windows 2003, estaciones clientes con Windows XP, aplicaciones servidoras Internet Information Services (ISS) y servicios Exchange de Microsoft.	Podrá solicitar este curso el personal al servicio de las Administraciones Públicas de los grupos A, B o C que tenga responsabilidades, a nivel técnico, en la planificación, gestión, administración o mantenimiento de Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones, o con la seguridad de los mismos. Para el personal militar, el Ministerio de Defensa hará una convocatoria específica.	Se supondrá, por parte de los concurrentes, un conocimiento mínimo a nivel administrativo de sistemas Windows, así como conocimientos básicos de protocolos de red considerándose como prioridades para la selección al curso, las siguientes: - Actividad relacionada con la administración de Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) bajo entornos Windows 2003/XP. - Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional. - Haber realizado cursos relacionados con las tecnologías de la información o su seguridad. Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de Sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos Sistemas por un período superior a dos (2) años.	Seguridad Sistemas Operativos Seguridad Servicios Web Seguridad Servicios de Correo	25	Del 19 al 23 de abril

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	DESTINATARIOS	REQUISITOS	PROGRAMA	DURACIÓN	FECHAS
	VII Curso Acreditación STIC – Entornos Windows	<p>Proporcionar a los concurrentes los conocimientos necesarios para que sean capaces de comprobar, con una garantía suficiente, los aspectos de seguridad de sistemas servidores Windows 2003, estaciones clientes con Windows XP, aplicaciones servidoras Internet Information Services (ISS) y servicios Exchange de Microsoft.</p> <p>Al tratarse de un curso de acreditación, se utilizará como marco de referencia la normativa recogida en la serie CCN-STIC implementando las configuraciones de seguridad definidas en las guías CCN-STIC-500 para entornos basados en tecnología Microsoft</p>	Podrá solicitar este curso el personal al servicio de las Administraciones Públicas de los grupos A, B o C que tenga responsabilidades, a nivel técnico, en la planificación, gestión, administración o mantenimiento de Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones, o con la seguridad de los mismos. Para el personal militar, el Ministerio de Defensa hará una convocatoria específica.	<p>Se supondrá, por parte de los concurrentes, un conocimiento mínimo a nivel administrativo de sistemas Windows, así como conocimientos básicos de protocolos de red considerándose como prioridades para la selección al curso, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado con anterioridad el Curso Básico STIC - Entornos Windows desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). - Actividad relacionada con la administración de Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) bajo entornos Windows 2003/XP. - Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el CCN. - Haber realizado cursos relacionados con las tecnologías de la información o su seguridad. <p>Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de Sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos Sistemas por un período superior a dos (2) años.</p>	Medidas Técnicas STIC Seguridad Sistemas Operativos Seguridad Servicios Web Seguridad Servicios de Correo	25	Del 26 al 30 de abril
	V Curso Básico STIC – Entornos Linux	Proporcionar a los concurrentes los conocimientos necesarios para que sean capaces de comprobar, con una garantía suficiente, los aspectos de seguridad de sistemas Linux (distribución SUSE), aplicaciones servidoras web (Apache) y servicios de correo electrónico (Postfix).	Podrá solicitar este curso el personal al servicio de las Administraciones Públicas de los grupos A, B o C que tenga responsabilidades, a nivel técnico, en la planificación, gestión, administración o mantenimiento de Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones, o con la seguridad de los mismos. Para el personal militar, el Ministerio de Defensa hará una convocatoria específica.	<p>Se supondrá, por parte de los concurrentes, un conocimiento mínimo a nivel administrativo de sistemas Linux, así como conocimientos básicos de protocolos de red considerándose como prioridades para la selección al curso, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividad relacionada con la administración de Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) bajo entornos Linux. - Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional. - Haber realizado cursos relacionados con las tecnologías de la información o su seguridad. <p>Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de Sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos Sistemas por un período superior a dos (2) años.</p>	Seguridad Sistemas Operativos Seguridad Servicios Web Seguridad Servicios de Correo	25	Del 10 al 14 de mayo
	V Curso Básico STIC – Bases de Datos	Proporcionar a los concurrentes los conocimientos necesarios para que sean capaces de comprobar, con una garantía suficiente, los aspectos de seguridad relativos a la configuración segura de las bases de datos Oracle y MS SQL Server.	Podrá solicitar este curso el personal al servicio de las Administraciones Públicas de los grupos A, B o C que tenga responsabilidades, a nivel técnico, en la planificación, gestión, administración o mantenimiento de Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones, o con la seguridad de los mismos. Para el personal militar, el Ministerio de Defensa hará una convocatoria específica.	<p>Se supondrá, por parte de los concurrentes, un conocimiento mínimo a nivel administrativo de base de datos, así como conocimientos básicos de sistemas Windows/Unix y protocolos de red considerándose como prioridades para la selección al curso, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividad relacionada con la administración de bases de datos en Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). - Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional. - Haber realizado cursos relacionados con las tecnologías de la información o su seguridad. <p>Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de Sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos Sistemas por un período superior a dos (2) años.</p>	Seguridad entornos SQL Server. Seguridad entornos Oracle.	25	Del 17 al 21 de mayo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBJETIVOS	DESTINATARIOS	REQUISITOS	PROGRAMA	DURACIÓN	FECHAS
	V Curso STIC - Redes Inalámbricas	Proporcionar a los concurrentes los conocimientos y habilidades necesarias para poder decidir cuáles son las tecnologías inalámbricas más adecuadas en cada Organización concreta, y para implementar y utilizar de forma óptima cada una de las capacidades que éstas ofrecen para contribuir de forma eficiente al conjunto de la seguridad de la Organización	Podrá solicitar este curso el personal al servicio de las Administraciones Públicas de los grupos A, B o C que tenga responsabilidades, a nivel técnico, en la planificación, gestión, administración o mantenimiento de Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones, o con la seguridad de los mismos. Para el personal militar, el Ministerio de Defensa hará una convocatoria específica	Se supondrá, por parte de los concurrentes, un conocimiento mínimo a nivel administrativo de sistemas Linux y Windows, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red considerándose como prioridades para la selección al curso, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado con anterioridad el Curso de Acreditación STIC - Infraestructura de Red desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). - Haber realizado con anterioridad el Curso Básico STIC - Infraestructura de Red desarrollado por el Centro Criptológico Nacional (CCN). - Actividad relacionada con la administración de la infraestructura de red asociada a Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). - Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el CCN. - Haber realizado cursos relacionados con las tecnologías de la información o su seguridad. Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de Sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos Sistemas por un período superior a dos (2) años.	Medidas Técnicas: Comunicación WMAN Comunicación WLAN Dispositivos WPAN	25	Del 24 al 28 de mayo
	V Curso Básico STIC – Infraestructura de Red	Proporcionar a los concurrentes los conocimientos necesarios para que sean capaces de comprobar, con una garantía suficiente, los aspectos de seguridad relativos a la infraestructura de red basada en elementos de comunicaciones (concentradores, enrutadores,...), dispositivos inalámbricos y redes privadas virtuales (VPN) introduciendo los conceptos de cortafuegos, sistemas de detección de intrusos (IDS) y dispositivos trampa (honeypots y honeynets).	Podrá solicitar este curso el personal al servicio de las Administraciones Públicas de los grupos A, B o C que tenga responsabilidades, a nivel técnico, en la planificación, gestión, administración o mantenimiento de Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones, o con la seguridad de los mismos. Para el personal militar, el Ministerio de Defensa hará una convocatoria específica.	Se supondrá, por parte de los concurrentes, un conocimiento mínimo a nivel administrativo de sistemas Windows/Unix, así como conocimientos básicos de protocolos y equipamiento de red considerándose como prioridades para la selección al curso, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Actividad relacionada con la administración de la infraestructura de red asociada a Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). - Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional. - Haber realizado cursos relacionados con las tecnologías de la información o su seguridad. Tener responsabilidades, a nivel técnico, en la implementación u operación de Sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos Sistemas por un período superior a dos (2) años.	Dispositivos Comunicaciones Dispositivos de Filtrado Redes Inalámbricas Redes Privadas Virtuales Seguridad Perimetral	25	Del 7 al 11 de junio
	III Curso Common Criteria	Proporcionar a los concurrentes los conocimientos necesarios de la normativa Common Criteria en la que se basa la actividad central del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las TIC que constituye el Centro Criptológico Nacional según el RD 421/2004.	Podrá solicitar este curso el personal al servicio de las Administraciones Públicas de los grupos A o B que tenga responsabilidades, a nivel funcional, en la planificación, gestión, administración o mantenimiento de Sistemas de las tecnologías de la información y comunicaciones, o con la seguridad de los mismos. Para el personal militar, el Ministerio de Defensa hará una convocatoria específica.	Se supondrá, por parte de los concurrentes: <ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado con anterioridad el Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) desarrollado por el Centro Criptológico Nacional. - Haber realizado con anterioridad el Curso de Gestión de la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones desarrollado por el Centro Criptológico Nacional. - Haber realizado cursos relacionados con las tecnologías de la información o su seguridad. Tener responsabilidades, a nivel funcional, en la implementación u operación de Sistemas de las TIC o en la gestión de la seguridad de dichos Sistemas por un período superior a dos (2) años.	Modelo General Especificación de Protection Profile (PP) y Security Target (ST) Requisitos Funcionales de Seguridad Requisitos de Garantía de Seguridad Metodología de desarrollo de Protection Profile (PP) y Security Target (ST) CC como herramienta de adquisiciones	25	Del 14 al 18 de junio